La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00088) ***sobre las actuaciones que se pueden encuadrar dentro de las condiciones de financiación de los fondos Next Generation***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Conviene aclarar previamente que, en la comparecencia parlamentaria de 15 de marzo de 2022, no se mencionó la actuación en el Monasterio de la Oliva y el estudio de la portada de Santa María Magdalena de Tudela como acciones a financiar por medio de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (MRR) de los fondos Next Generation. Únicamente la torre de la Iglesia de Santa María de Viana se ha seleccionado para su financiación con Fondos Next Generation del Ministerio de Cultura. Así mismo, los proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad del Monasterio de Leyre y el Museo de Navarra serán financiados con Fondos Next Generation provenientes del Plan Nacional Turístico Xacobeo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Las condiciones que el Ministerio de Cultura establece para el componente C24.I2.P3.1 “Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español” indican lo siguiente:

# CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se actuará, por un lado, junto a las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, entidades, locales, así como instituciones religiosas y otros titulares privados sobre bienes inmuebles con protección individualizada de Bien de Interés Cultural (BIC)

Se deberán cumplir una serie de requisitos como la existencia en la zona de infraestructura turística en un entorno de 30 km del bien (desde alojamientos a restaurantes, estaciones de tren, aeropuertos o puertos) o que se trate de una zona en la que se haya registrado un descenso poblacional continuado durante los últimos 5 años.

Los criterios de las actuaciones han sido tratados en las sucesivas reuniones bilaterales mantenidas durante 2021, así como en el Consejo de Patrimonio celebrado en Menorca en noviembre de 2021, entre los responsables de las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas y la Dirección General de Bellas Artes, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Las actuaciones deberán tener como objeto principal la conservación y restauración de inmuebles con protección individualizada de Bien de Interés Cultural (BIC). Los trabajos de excavación arqueológica u obra nueva asociados a un BIC tendrán que estar incluidos en un proyecto en el que el peso presupuestario y de ejecución de las partidas de conservación-restauración sea como mínimo un 70% del presupuesto total.

Los proyectos, redactados por especialistas, deben contar con el visto bueno de las distintas instancias administrativas competentes.

En ningún caso las actuaciones propuestas podrán financiarse doblemente con fondos asignados a dos componentes del MRR.

El objetivo CID 356 establece que el proyecto debe ejecutarse antes del 30 de noviembre de 2023.

Dada la complejidad de la intervención en los edificios con protección individualizada de Bien de Interés Cultural (BIC) y el plazo final fijado (30 de noviembre de 2023), se ha considerado que el número mínimoprevisto será de una actuaciónde conservaciónrestauración de patrimonio BIC por cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma.

Todos estos requisitos MRR del componente C24.I2.P3.1 “Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español”, condicionaron que se eligiera la torre de la Iglesia de Santa María de Viana como la más acorde para cumplir con los objetivos europeos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 20 de abril de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo